ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "FESTEJO 1 DE MAYO DIA DEL TRABAJADOR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL – PAC Nº 304.351/16" Primera Prórroga. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 07:45 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"FESTEJO 1 DE MAYO DIA DEL TRABAJADOR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL – PAC Nº 304.351/16" Primera Prórroga",** solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 033/2016 de fecha 16 de marzo de 2016 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL*** que será formalizado mediante Contrato ----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR A. GONZALES O.:
Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", por monto total de **Gs. *49.806.800*** *(Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos) IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------
Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**SERV. GASTRONOMICO SAN MIGUEL**
a) *Formulario de Oferta*	Cumple
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…*	Cumple
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional……*	Cumple

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja***..."----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones***, *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Recursos Humanos, según Memorándum D.R.H. N°719/16 de fecha 19 de abril de 2016, que taxativamente dice "... conforme a la evaluación realizada por esta Dirección, la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR A. GONZALES ORTIZ,*** ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas oportunamente indicadas y han presentado cotización dentro de los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR A. GONZALEZ ORTIZ	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a la evaluación realizada hasta aquí, se señala que la oferta presentada por la firma, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUADRO COMPARITVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR A. GONZALEZ ORTIZ	**Gs. 49.806.800.-**

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...*".----------

Se procede proponer la adjudicación a la máxima autoridad bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 3416/15 que, establece en si Art. 1° (cuarto párrafo) Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que

dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ:***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 49.806.800** (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 del 21 abril de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2